

SECRETARÍA: Señor juez, a su despacho el presente proceso y el escrito de la Policía Nacional – Departamento Policía de Bolívar poniendo a disposición vehículo de placa SDT953. Lo anterior, para lo que considere pertinente proveer.

Sincelejo, Sucre, 03 de febrero de 2023

LESBIA ELENA PALLARES RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Sincelejo, tres de febrero de dos mil veintitrés
RAD. 70001310300420210002400

Por auto de 03 de octubre de 2022, se ordenó la inmovilización del vehículo de Placas SDT953 de propiedad PROQUIMICO S.A.S. NIT. 900.277.628-9, previo inscripción del embargo por parte de la Secretaría Transporte de Sincelejo, Sucre, el cual fue puesto a disposición de este despacho judicial por el Departamento de Policía Bolívar, Sección de Tránsito y Transporte de Cartagena, Bolívar, mediante No. S-2023/SETRA-UNCOS de fecha 02 de febrero de 2023, inmovilizado el día 02 de febrero del 2022, y llevado posteriormente al Parqueadero JURISCAR DEPOSITOS Y NEGOCIOS S.A.S. NIT. No. 901009105-4 representada legalmente por el señor JEYSON YESID PINZON AYALA, con domicilio en PROLONGACIÓN A LOS HEROICOS DIAGONAL 41C No. 4-78 celular 314475567 correo electrónico juriscardepositos@gmail.com de la ciudad de Cartagena, Bolívar.

Por lo anterior, se comisionará al señor Juez Civil Municipal de Cartagena, Bolívar (reparto), con la facultad de subcomisionar y nombrar secuestre a fin de materializar la medida que viene ordenada.

En virtud de lo anterior este despacho;

RESUELVE:

Comisiónese al señor Juez Civil Municipal (reparto) de la ciudad de Cartagena Bolívar, a fin de que practique la diligencia de secuestro del vehículo automotor de Placa SDT953, MARCA: HINO, TIPO DE COMBUSTIBLE: DIESEL, MODELO: 2009, COLOR: BLANCO, NÚMERO DE MOTOR: J08C-TT33501, NÚMERO DE CHASIS: JHDFM1JLU9XX10621, de

propiedad de PROQUIMICO S.A.S. NIT. 900.277.628-9. Para tal fin líbrese despacho comisorio con los insertos y datos necesarios. Para dicha diligencia podrá subcomisionar y nombrar secuestre de la lista de auxiliares de la justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGEL MARÍA VEGA HERNÁNDEZ
JUEZ

M.G.M.